



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INDE-026-2022
"Suministro e Instalación de Bombas de Calor para Albercas del INDE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Segunda Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-INDE-026-2022, correspondiente al "Suministro e Instalación de Bombas de Calor para Albercas del INDE".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:11 horas del día 09 de febrero de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 03 de febrero de 2022, para que tenga verificativo el acto de Segunda Junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que derivado de la modificación número 1 realizada por parte del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California en el acto de junta de aclaraciones celebrado el pasado 03 de febrero del presente se procedió a llevar a cabo esta segunda junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que se recibieron tres cuestionarios por parte de los licitantes con anterioridad a éste acto.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a la modificación por parte de la Convocante y las respuestas de los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, en los siguientes términos:



MODIFICACIÓN NO. 1

Se hace del conocimiento a los licitantes participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** se llevará a cabo el día **15 de febrero de 2022, a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MODIFICACIÓN NO. 2

De la modificación número 4 realizada en la primera junta de aclaraciones, se informa a los licitantes participantes que deberán de integrar al manifiesto solicitado en el inciso J, documento comprobatorio de la norma ARI Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute (AHRI 1160).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en la presente licitación.

LICITANTE 1: SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Para el lote 2 y 4 nos podrían detallar de manera específica los alcances de la instalación de dichos lotes debido a que en bases se encuentran muy abiertos y en el recorrido que realizó nuestra empresa nos percatamos que se necesita detallar los alcances de la instalación.

Respuesta: El concepto maneja el suministro, instalación y puesta en marcha de las bombas, los trabajos de alimentación serán ejecutados por el Instituto, sin exentar de realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de las bombas.

Pregunta 2. Para el lote 1 y 4 solicitamos que se acepte 5 años de garantía contra corrosión directa por el fabricante de la bomba de calor debido a que en las condiciones actuales que se encuentran las instalaciones la garantía no puede cubrir los 10 años que solicitan ya que no cuentan con un suavizador de aguas (por exceso de salitre y el agua entra en forma directa de la calle).

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 3. ¿Para el lote 1 y 3 Se podrá ofertar Bomba con capacidad de 136 mil BTU con las certificaciones correspondientes?

Respuesta: Si se acepta, siempre y cuando cumpla al menos con las características y especificaciones mínimas solicitadas en bases de licitación y juntas de aclaraciones.

LICITANTE 2: OSCAR EDUARDO CHACÓN KRAUSSE.

Pregunta 1. En el acta de la junta de aclaraciones No. 1 la modificación número 5 se modifica la descripción de la bomba de calor solicitud a 85,000 BTU COP 3, y las bombas que actualmente están instaladas son de capacidad nominal de 140,000



Btu, pregunta. Se van a aceptar bombas de menor capacidad nominal a 140,000 btu?, se puede modificar el concepto para que venga la capacidad nominal de la bomba?, como la descripción de la bomba es completamente diferente al modelo de referencia, nos pueden indicar de qué modelo se están sacando estas nuevas especificaciones

Respuesta: Los 85,000 BTU COP3, son en condiciones extremas, el mínimo de BTU de salida. El concepto es muy claro con BTU COP1 en condiciones ideales.

Como se solicitó en la primera junta de aclaraciones:

Instalación y puesto en marcha de bomba de calor, con capacidad de 85,000 BTUs en COP 3 Condiciones extremas de 50/80/63 grados fahrenheit (10/27/63 grados centígrados), y mínimo de 132,000 BTUs EN COP 1 Condiciones ideales (80/80/80) una fase, refrigerante R410A V. Incluye materiales, mano de obra, accesorios y puesta marcha del sistema.

LICITANTE 3: ARMANDO MARGUERI GARCÍA

Pregunta 1. Que distancia de Alimentación para interconexión eléctrica se le considera para integrarlo al precio de la caja hacia bomba para ponerla en marcha?

Respuesta: Eso no se considerará dentro de la propuesta, correrá por parte del Instituto.

Pregunta 2. En base a la visita es importante el cambio de instalación hidráulica, y sus válvulas, de la toma de conexión la válvula bay pass que tipo de tubería interconexión requieren para ajustar el equipo nuevo de cedula 40, 80 o alguna especial?

Respuesta: Eso no se considerará dentro de la propuesta, correrá por parte del Instituto.

Pregunta 3. Se considera el anticipo de acuerdo a las bases y con referencia de la reunión de aclaratorias celebrada por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de este estado, se necesita que la parte administrativa en forma de pago al numeral 4.5 de las bases se requiere que SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE HASTA 15 DÍAS NATURALES al menos 2(dos) estimaciones, esto a razón de que todos o la mayoría de proveedores, requieren mínimo el 50% de anticipo para ordenar y el otro 50% para entrega, es decir que absorbe el anticipo el proveedor principal (fabricante), se puede hacer este cambio en forma de pago?, para no afectar en precio.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **09:00 horas del día 15 de febrero de 2022**, en la Sala de Juntas de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




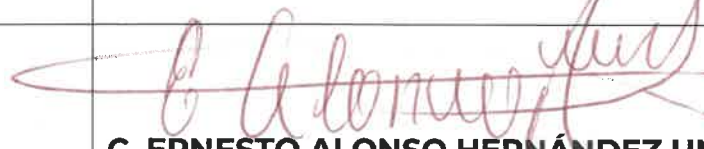
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en ésta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. ELOÍSA CAMPOS GARCÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: COMERCIO Y SERVICIO PROFESIONAL SHAYADAB S. DE R.L DE C.V. FIRMA 	LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V. FIRMA 
--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE: SERVICIO EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL S.A. DE C.V. FIRMA 	LICITANTE: KURODA NORTE S.A. DE C.V. FIRMA 
LICITANTE: ARMANDO MARGUERI GARCÍA FIRMA 	

